



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **031** DE

(**16 ENE 2020**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por La Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías, por ello, la ETITC busca ampliar su vinculación con el entorno nacional e internacional para ofrecer mejores oportunidades a los estudiantes.

Que, de acuerdo con el decreto 902 de 2013 Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias, expedido por el Ministerio de Educación Nacional se dispone:

ARTÍCULO 10. INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contará con un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional, con las siguientes funciones, además de las establecidas en el estatuto general:

- ✓ Desarrollar los programas propios de su nivel educativo, atendiendo la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con la Misión, Visión, Principios y Objetivos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- ✓ Seleccionar y admitir sus propios estudiantes.
- ✓ Generar, procesar, presentar, comunicar e informar periódicamente lo pertinente al desarrollo de los proyectos, planes, actividades, procesos y procedimientos propios de la dependencia.
- ✓ Las demás funciones asignadas que correspondan a su naturaleza.

El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial cuenta aproximadamente con 1.400 estudiantes, quienes además de la formación académica impartida, cursan las especialidades técnicas industriales en Mecatrónica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas y Computación.

El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial se destaca por sus excelentes resultados académicos como lo demuestran los resultados de las Pruebas Saber de 9° y 11°, y el alto porcentaje de egresados aceptados en las más importantes universidades públicas y privadas del país.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

(Handwritten mark)

Continúa resolución

Esto dado que se ofrece una sólida formación académica integral, complementada con escuelas deportivas en las modalidades de: futbol, voleibol y baloncesto, entre otros; además se ofrecen escuelas de danzas, teatro, artes plásticas y formación coral. Los estudiantes se destacan en olimpiadas a nivel nacional e internacional en Matemáticas, Ciencias Naturales y Sistemas.

Todos estos logros son gracias a la buena labor desarrollada por la Dirección del Bachillerato y del cuerpo docente con el que se cuenta, esto se apoya en una planeación adecuada de las actividades que se adelantarán para cada vigencia académica, así como el ajuste en los indicadores de los objetivos establecidos.

Para cada vigencia desde la Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, se realiza un encuentro de trabajo con el cuerpo docente en donde se hace un seguimiento a la planificación realizada para el año lectivo. En la misma se realiza la evaluación al proceso misional "docencia de bachillerato" para ofrecer una educación integral con calidad y excelencia, a través de la implementación de estrategias y metodologías de aprendizaje técnico – académicas, que promuevan la construcción del conocimiento y el talento humano.

Por solicitud de la Dirección del **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL – IBTI**, se requiere contar con el servicio de transporte para toda la comunidad docente que asistirá a esta actividad.

Por lo anterior, se requiere realizar el pago para contar con el servicio de transporte para el traslado de los docentes y el personal administrativo del **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL – IBTI**, hasta el sitio donde se realizará la reunión ubicado en la Carrera 7 Km. 21 vía La Caro – Finca Guausa.

Este servicio será prestado por la empresa **AEROEXPRESOS RUSANTUR S.A.S.** identificada con **NIT 830.102.422-4**.

Que, el valor a cancelar asciende a la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MONEDA CORRIENTE**, distribuidos así:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **920** con cargo al Rubro **SERVICIOS DE ESPARCIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**, expedido el 16 de enero de 2020 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la empresa **AEROEXPRESOS RUSANTUR S.A.S.** identificada con **NIT 830.102.422-4**, por concepto de servicio de transporte para el traslado de personal docente y administrativo para encuentro de trabajo con el cuerpo docente en donde se hace un seguimiento a la planificación realizada para el año lectivo en el marco del inicio del periodo académico 2020 del **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL – IBTI**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 021363247 del Banco AV Villas, por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparado con los recursos de la vigencia 2020.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

24

Continúa resolución

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (www.itc.edu.co)

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 ENE 2020

EL RECTOR,

J. Ariosto Silva
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)



CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---